Barranquilla, 5 de julio de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANDRÉS FELIPE GUEVARA POTES
C.C. 1.140.860.346 expedida en Barranquilla
La suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 5.330.250)**

Por concepto de **sexto pago** del contrato de prestación de servicios profesionales N° 202201046, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN**, correspondiente al periodo comprendido entre **6 de junio al 5 de julio de 2022.**

CUENTA DE AHORROS No. 434-817315-19 DE BANCOLOMBIA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma el **(5)** del mes **(julio)** de 2022.

Cordialmente,

Firma: Andrés Guevara P.

Nombre: Andrés Felipe Guevara Potes
Documento de identificación: CC 1.140.860.346
Teléfono: 3017220428